

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Dr. Luis R. del Castillo Morales y Lic. Manuel José Cabral Tavares, quedan designados Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior.

Art. 2.— Los designados desempeñarán sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1292, que nombra a la señora Mary Rogers Vda. Vicini, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Roma, Italia.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1292

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Mary Rogers Vda. Vicini, queda designada Ministro Consejero de la Embajada de la República en Roma, Italia.

Art. 2.— La señora Mary Rogers Vda. Vicini desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1293, que nombra a los Ings. Romeo Holguín-Veras Garrido y Miguel Angel Logroño Di Vanna, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Director General de Carreteras, respectivamente.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1293

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Ing. Romeo Holguín-Veras Garrido, queda designado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 2.— El Ing. Miguel Angel Logroño Di Vanna, queda designado Director General de Carreteras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Romeo Holguín-Veras Garrido.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.